



Incorrecta, información difundida en torno a supuesta suspensión definitiva contra obras del proyecto Agua Saludable para La Laguna

- Queda pendiente por desahogarse una audiencia constitucional prevista para el 23 de agosto próximo.

En relación con información en el sentido de que un juez federal dictaminó la suspensión definitiva del proyecto Agua Saludable para La Laguna, en lo que toca a obras dentro del Parque Estatal Cañón de Fernández, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) formula las siguientes precisiones:

Dicha información, difundida por la organización Prodefensa del Nazas A.C., es incorrecta ya que aún está pendiente una audiencia constitucional posterior a la cual el Juez Séptimo de Distrito en La Laguna deberá emitir una sentencia definitiva.

Es importante recordar que, el pasado 4 de junio, esa autoridad judicial resolvió negar la suspensión definitiva solicitada por Prodefensa del Nazas, A.C., únicamente en contra de los actos reclamados al Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte (OCCCN), es decir, aún queda pendiente de resolverse el amparo solicitado en contra de actos de la Conagua, con residencia en la Ciudad de México.

Es este sentido, la Conagua, con sede en la Ciudad de México, ha rendido informes previos y justificados, negando los actos reclamados, de manera que se encuentra en espera de la Audiencia Constitucional prevista para el 23 de agosto de 2021 y con posteridad a ello, la emisión de la **sentencia definitiva** por parte del Juez Séptimo de Distrito en la Laguna.

La Conagua reitera su disposición al diálogo como vía para aclarar diferencias en torno a este importante proyecto, cuya finalidad es abastecer de agua en cantidad y calidad suficiente para la población de La Laguna.

ooOoo

